

vt  
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00174- 00

Bucaramanga, Veintiuno (21) de Octubre dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de suspensión del proceso elevada por el apoderado de la parte demandante, se le requiere previo a proceder de conformidad, para que allegue el escrito solicitando la suspensión del proceso coadyuvado por la parte demandada, así mismo aclarar hasta que día se pretende la suspensión, toda vez que en el correo refiere el 31 de marzo de 2020, data ya expirada.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 115 hoy 22 de Octubre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
SECRETARIA